



Universidad de Buenos Aires  
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte N° 85390/15

RESOLUCIÓN N° 359

Buenos Aires, 19 de mayo de 2016.

VISTO:

la pérdida de días de clases por motivos de público conocimiento,  
la necesidad de modificar el Calendario Escolar para el ciclo lectivo 2016, y

CONSIDERANDO:

Las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- modificar el Calendario Escolar para el ciclo lectivo 2016, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a los señores Vicerrectores y por su intermedio a los señores Jefes de Departamento y a quienes corresponda; publicarla en la página web; exhibir copias en carteleras y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

sb

DARIO A. IBARRA  
DIRECTOR GENERAL



GUSTAVO ZORZOLI  
RECTOR



*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*

RESOLUCIÓN N° 359/16

ANEXO I

CALENDARIO ESCOLAR

CURSO LECTIVO 2016

Finalización del primer trimestre estará dividida en dos etapas:  
La mitad de las asignaturas de cada curso deberán cerrar el trimestre el 10 de junio y la otra mitad el 17 del mismo mes.

Segunda jornada de Reflexión Institucional martes 21 de junio.

Finalización del segundo trimestre se posterga al 16 de septiembre.

Finalización del tercer trimestre se posterga al 25 de noviembre.

La semana de recuperación obligatoria se llevará a cabo del 28 de noviembre al 2 de diciembre.

Las mesas de exámenes de diciembre irán del 12 al 30 de diciembre.